

EXPEDIENTE GEX 841/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA

22 de marzo de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria Acctal.:

D^a. Ángeles Banderas Muñoz

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés y a las catorce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Iznájar D^a Ángeles Banderas Muñoz, se reúnen de forma telemática, en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria y telemática a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de marzo de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los

miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de marzo de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 926, de 17 de marzo de 2023), de la Dirección del Colegio Público Rural Iznájar Sur, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para el proyecto de acondicionamiento exterior del Colegio, dentro del Programa Ecoescuelas, para lo cual solicita varias mesas de madera y una pérgola.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar a la interesada que lo solicitado excede a las competencias municipales en los colegios, siendo éstas el mantenimiento de dichos centros. No obstante, podrían solicitarlo a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

Notificar a la interesada y dar traslado a la Concejala de Educación.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 927 , de 17 de marzo de 2023), de D^a A. M. C., con NIE ****3259*, en representación la organización benéfica Age in Spain, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para dar difusión a las actividades que tiene previsto llevar a cabo la organización durante los día del 10 al 18 de junio de 2023, consistente en exposiciones, talleres y actuaciones, según la programación que expone en su solicitud. Asimismo solicita colaboración económica para la impresión de carteles y actuaciones musicales y que el Sr. Alcalde inaugure la exposición.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar a la interesada y dar traslado a la Alcaldía, a la Concejala de Cultura y a la Oficina de Comunicación, para la difusión del evento.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 497, de 15 de marzo de 2023), de D^a M. P. A. A., con DNI ***8986**, en representación de la Asociación Cultural Hinspaso-Ashar, con CIF *****9874*, solicitando autorización para el uso de las instalaciones del bar de la verbena, mesas y sillas y una carpa, con motivo de la representación de El Paso, el día 8 de abril de 2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 507, de 16 de marzo de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio, como prestación básica de los servicios sociales comunitarios, por el procedimiento extraordinario de urgencia a D^a. P. E. A., durante un periodo máximo de 2 meses, con un total de 30 horas al mes y fecha prevista de inicio el 18-03-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 899, de 16 de marzo de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa de las Campanas” ubicada en C/ ***** *, a nombre de D^a. A. M..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Técnico de Turismo.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 971, de 21 de marzo de 2023), de D^o. R. R. P., con DNI ***6334**, en representación de la Agrupación Local PSOE de Iznájar, solicitando autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples de Iznájar los días 27 y 28 de abril de 2023, para la presentación de la candidatura para las Elecciones Municipales. Asimismo solicita las instalaciones del bar de la verbena, así como mesas y sillas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el

quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 970 de 20 de marzo de 2023), de D^a M. M. F., con DNI ***1884**, en representación de su madre D^a M. F. P., solicitando la reparación de desperfectos en su vivienda situada en la calle ***** *****, con motivo de la ejecución de obras en inmueble propiedad del Ayuntamiento de Iznájar, situado enfrente de su vivienda.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- GEX 2021/3886.- Certificación nº 6 de las obras de Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar.

Vista la adjudicación a ÁRIDOS MENGIBAR S.L. de la obra de “Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar”, por importe de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (1.451.996,33€) IVA incluido.

Vista la certificación sexta relativa a las obras de “Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar”, presentada por la dirección facultativa de las obras, D^o. P. A. T. C., ejecutadas por la empresa contratista, por importe de veinticuatro mil ciento noventa euros y veintiocho céntimos (24.190,28 €) IVA incluido, con fecha 17 de febrero de 2023, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero. - APROBAR la Certificación 6ª relativa a las obras de “Ejecución de Construcción de Edificio de Usos Múltiples en C/Real, 14, Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista ARIDOS MENGIBAR S.L. expedida por la dirección facultativa D^o. P. A. T. C., con fecha 17 de febrero de 2023, por importe de 24.190,28 euros, IVA incluido.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

3.2.- Relación de Facturas Núm. 11/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 11/23, que asciende a un total de 128.302,61 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 11/23, que asciende a un total de 128.302,61 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 128.302,61 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 11/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.3.- Relación de Facturas Núm. 11/2023.- Remanentes 2022.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 11/23 (Remanentes 2022), que asciende a un total de 161.525,45 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 11/23 (Remanentes 2022), que asciende a un total de 161.525,45 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 161.525,45 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 11/2023 (Remanentes 2022), que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.4.- Otros Pagos.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local el presupuesto y factura proforma de Madrid HIFI, con CIF ****7996*, que asciende a un total de 1.479,98 euros, I.V.A. incluido, en concepto de material iluminación y sonido.

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el presupuesto y factura proforma de Madrid HIFI, con CIF ****7996*, que asciende a un total de 1.479,98 euros, I.V.A. incluido, en concepto de material iluminación y sonido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.479,98 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22651 (subvención El Paso- Singulares)

3.5.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS

3.5.1.- Instancia (Registro de Entrada número 7026 de 29 de diciembre de 2022), de D^a. M. V. L., con DNI ***2785**, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3919/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D^a A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3919/2022, por importe de 50 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

3.5.2.- Instancia (Registro de Entrada número 813 de 8 de marzo de 2023), de D^o. J. C. L., con DNI ***1448**, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3920/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D^a A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3920/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1.159 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1.012.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a R. O. M., con D.N.I. ***2304**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Calle ** ***, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1159 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1012, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta madre D^a M. M. R., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1478 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 141.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. R. H. O., con D.N.I. ***1503**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Calle *****, b *, *- *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1478 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 141, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto esposo D^o. F. B. M., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- GEX 486/2023.- Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios. Convocatoria 2023.

6.1.1.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 857, de 13 de marzo de 2023), de Dª M. J. A. G., con DNI ***4294**, solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2023 (expediente gex. 486/2023) para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 205,70 € IVA incluido.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado otorgándole una subvención de **102,85 euros** y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal de Fondos.

6.2.- GEX 2074/2022.- Ayuda económica por nacimiento o adopción, destinadas a familias del municipio de Iznájar, ejercicio 2022.

6.2.1.- Justificación ayuda concedida por nacimiento de hijo a Dº. J. A. A. G..

Instancia (nº orden Registro de Entrada 871, de 14 de marzo de 2023) de Dº. J. A. A. G., presentando facturas justificativas correspondientes a la ayuda por nacimiento de hijos, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2022, por importe de 500,00 €.

Visto la cuenta justificativa presentada por la interesada y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

6.3.- GEX 989/2023.- Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, para dinamización de los Centros Guadalinfo. Programa 2023.

Vista la Resolución de 26 de enero de 2023 del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convocan las “Bases de la Cooperación Anual con los

Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el Año 2023”, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la solicitud de la subvención propuesta para el mantenimiento del Centro Guadalinfo del municipio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 con el siguiente detalle:

Municipio Grupo B

Subvención solicitada a la Diputación: 7.425,42 €

Subvención solicitada a la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016: 14.853,06 €

Fondos Propios: 8.574,84 €

Presupuesto total: 30.853,32 €

Segundo: Declarar estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora:

1. El personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización deberá contar necesariamente con una titulación mínima exigida será la de Bachillerato, Ciclo formativo de Grado Superior o equivalente. La acreditación de estos extremos deberá verificarse en el momento de la justificación de los fondos obtenidos, salvo por el periodo ya ejecutado al momento de presentar la solicitud, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 8.c).
2. Los ayuntamientos destinatarios deberán disponer de un local adecuado para el óptimo funcionamiento del centro que implicará contar con el mobiliario y equipamiento necesario y la red de área local plenamente operativa.
3. El ayuntamiento destinatario deberá comunicar cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos solicitados y en su caso, concedidos, para la misma finalidad por cualquier administración pública o ente público o privado, nacional o internacional con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
4. La entidad beneficiaria deberá asegurar que el horario de funcionamiento de su centro garantice siempre mínimo de 20 horas a la semana en los municipios del grupo A y de 35 horas en los municipios del grupo B y C, consignando dicho horario en la herramienta proporcionada para la programación de las actividades y que cuente con visibilidad para la ciudadanía. En cualquier caso se debe garantizar la apertura del centro al menos durante 3 horas al día.
5. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos de reintegro de los fondos que pudieran corresponder.

Tercero: Presentar telemáticamente la solicitud de subvención de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de enero de 2023 del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca la “Bases de la Cooperación Anual con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el Año 2023”.

6.4.- GEX 984/2023.- Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil, para el uso de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Córdoba. Ejercicio 2023.

A la vista del anuncio publicado en el B.O.P. Córdoba, n.º 926 de fecha 14 de marzo de 2023, por el que se publica extracto de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil, para el uso de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba, mediando votación ordinaria por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. - Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil, para el uso de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba, de la siguiente actuación:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
REMOLQUE DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE INCENDIOS	11.000,00 €	10.000,00 €

Segundo. - Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

Tercero. - Aprobar el Presupuesto de dicha actuación, redactado por la Técnico de Desarrollo del Ayuntamiento de Iznájar.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Intervención Municipal y al Área de Desarrollo Municipal.

6.5.- GEX 990/2023.- Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental. Ejercicio 2023.

A la vista de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para Proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba para el año 2023, aprobada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria

celebrada el día 24 de febrero de 2023, mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: -

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención para el proyecto, dentro de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba para el año 2023, aprobando la memoria valorada que le corresponde:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE TOTAL INCLUIDO	IVA	IMPORTE SOLICITADO
“PROYECTO DE REFORESTACIÓN (Recuperación ambiental con especies autóctonas)”	10.000,00 €		8.500,00 €

Segundo.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a Diputación Provincial de Córdoba y a la Técnica de Desarrollo.

6.6.-GEX 1014/2023.- Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual. Ejercicio 2023.

A la vista del anuncio publicado en el B.O.P. Córdoba, nº 763/2023, de fecha 7 de marzo de 2023, por el que se publica extracto del acuerdo, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2023, mediando votación ordinaria por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por

razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2023, de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
PLAN DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD IZNÁJAR 2023 (LINEA A)	5.000,00 €	3.500,00 €
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN IGUALDAD (LINEA B)	6.594,07 €	5.500,00 €

Segundo: Asumir el compromiso de financiación con fondos propios del importe no subvencionado.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Intervención Municipal, a la Concejala de Bienestar Social y a la Técnica de Desarrollo.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Lope Ruiz López.

La Secretaria Acctal,
Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz